CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIAY REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 03:42:34
Recibo No. S000626063, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yZ5mYjq3rf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION APRENDIENDO CON AMOR
Sigla : FUNAMOR
Nit : 901583177-4
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509195
Fecha de inscripción: 07 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 23 B 48C 39 BRR LAS MARGARITAS
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : linacsl24@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016859760
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 23 B 48C 39 BRR LAS MARGARITAS
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : linascl24@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de abril de 2022 de la Junta De Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2022, con el No. 22999 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION APRENDIENDO CON AMOR, Sigla FUNAMOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 27 de mayo de 2024 de la Asamblea General de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024, con el No. 26503 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACION Aprendiendo con amor tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas en todas sus etapas, a través de acciones a la promoción, prevención e intervención de situaciones, problemas que puedan afectar su salud física, su estado emocional y psicológico y el desarrollo del proceso de aprendizaje, ofreciendo nuestros servicios a entidades y organizaciones públicas y privadas dentro y fuera del territorio Colombiano, llevando propuestas de carácter pedagógico, cultural, ecológico y recreativo, que fortalezcan el desarrollo integral de las personas. La Fundación Aprendiendo con amor para hacer efectivo su objeto social se orienta bajo las siguientes actividades: propender y ejecutar toda clase de actividades que permitan mejorar la calidad de vida de la familia, mujeres cabeza de hogar, familias desplazadas por la violencia, población vulnerable, madres gestantes, procesos de desarrollo a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en estado de vulnerabilidad y/o discapacidad cubriendo las áreas de la salud y nutrición, cultura, deporte, y recreación, proyectos productivos y gestión en infraestructura dentro de nuestra zona de influencia, generando de esta forma auto sostenible el desarrollo integral del ser humano, así como la multidireccional en la interacción de sus pobladores. Incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación mejoramiento y mantenimiento de la estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. en desarrollo de su objeto social la Fundación podrá efectuar toda clase de actos, contratos y/o convenios, de operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/ o en especie conforme a las normas legales; prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental, también podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. Los objetivos específicos de la fundación: adelantar planes y proyectos educativos, culturales, deportivos y recreativos de manera individual o en convenio con otras entidades del orden estatal o privadas; formular planes sectoriales de educación, cultura, deporte y recreación en apoyo a entidades territoriales. Promover y ejecutar eventos educativos, culturales, deportivos y recreativos. generar procesos formativos en nivel básico, medio, técnico, tecnológico para el trabajo y el desarrollo humano, como en la formación cultural y deportiva. participar en los programas de atención en salud, promoción y prevención en el campo de la salud física y mental de toda la población del área de influencia de la fundación; atender de manera especial programa dirigido a la familia, la primera infancia, la niñez, adolescencia y la juventud; dar 0 tomar en arrendamiento, en opción o para su administración, toda clase de bienes, gravarlos en cualquier forma y pignorarlos; tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes propios de la fundación y celebrar toda clase de operaciones con entidades de créditos o de seguros. Mover, formar, organizar, financiar empresas que tengan objetos logos y/o complementarios a los de la fundación en general, ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos y contratos necesarios para el logro de su objeto. formular propuestas y participar en toda clase de contrataciones o licitaciones en su propio nombre o en nombre de terceros, con entidades públicas o privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto de la fundación; realizar, organizar, promover y adelantar toda clase de actividades de - capacitación formal e informal, promover, facilitar, ejecutar planes de vivienda de interés social; promover la conservación adecuada de los rios y otras fuentes hídricas que atraviesen o estén en proximidad de ciudades o poblaciones, incluyendo las cuencas hidrográficas aguas arriba y aguas abajo de los centros urbanos; promover un planeamiento y ordenamiento territorial adecuado y su acertada ejecución; velar por el bienestar de la población ribereña o cercana a las fuentes de agua, incluyendo la rehabilitación de tugurios y el mejoramiento de las condiciones de vivienda, salud y servidos públicos de dicha población; participar en estudios que conduzcan al logro de los objetivos anteriores; dar estímulos económicos u honoríficos a las personas, entidades, comunidades y autoridades externas a la fundación que se destaquen en la conservación de fuentes de agua, adecuado planeamiento y ordenamiento territorial y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades aledañas a las fuentes de agua; producir publicaciones, realizar campañas educativas y eventos tendientes a promover, promocionar o difundir el objeto general citado y las actividades que la fundación realiza para el cumplimiento de estos; promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados a la preservación del medio ambiente, el agua, la flora, la fauna y la biodiversidad promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados al fomento de la práctica de deportes. manifestamos que no realizaremos actividades correspondientes al sistema nacional de deportes; promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados al fomento de la educación y la capacitación; promover, coordinar, facilitar, dirigir y

ejecutar proyectos destinados a la conservación de la salud, al uso de la tecnología y, en general, a cualquier actividad que propenda por el bienestar de la comunidad, en el territorio; colombiano o en el extranjero cuando se establezcan convenios en tal sentido; prestar servidos de asesoría y consultoría a las empresas o al estado cuando así lo requieran para implementar programas de responsabilidad social empresarial; actuar como asesor, consultor o representante de personas naturales o junticas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades iguales, relacionadas, similares, complementarias, accesorias o conexas con el objeto de la fundación; tramitar, asesorar, obtener y /o administrar subsidies, y, en general, recursos del estado colombiano u otros estados del mundo, del gobierno o de cualquier otra entidad o persona, nacional o extranjera, natural o jurídica, con destine al cumplimiento de su objeto social, apoyar iniciativas que propendan por la protección a comunidades desfavorecidas conducentes a la mejora de sus condiciones y posibilidades de vida en los ámbitos que forman parte del objeto de la fundación; ofrecer y facilitar formación y capacitación mediante documentación, curses, charlas, diplomados o cualquier otra actividad pertinente a estos fines, manifestamos que no vamos a desarrollar actividades de educación formal y tampoco de educación no formal.; integrarse a redes existentes en Colombia o en el exterior que trabajen en pro de la implementación de programas de responsabilidad social empresarial; crear bases de dates tendientes a generar nuevos perfiles de proyectes productivos, planes empresariales, investigaciones, estadísticas de los sectores productivos, capacitación y demás actividades académicas y/o técnicas que conlleven al bienestar de los miembros de la comunidad; investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades, para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas y acceder a medios de comunicación; generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo educativo, empresarial, ambiental, deportivo, tecnológico o cualquiera otro dentro del ámbito de acción de la fundación; implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derecho internacional humanitario, procesos de paz, solución de conflictos, teoría poética y democracia participativa; diseñar e implementar procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos. promover y desarrollar planes, programas, procesos y proyectos que realcen el carácter autóctono y cultural de las regiones, artesanías , textilería, marroquinería, dentro y fuera del país; investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades; para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación radial; mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto bien sea por donaciones o actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/o profesionales, organización de eventos especiales, campanas corporativas y la creación de fondos patrimoniales. generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico, promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados al crecimiento y desarrollo armónico de la niñez; promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados a la prevención de enfermedades infecciosas, desnutrición y muerte se la niñez; promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados a prevenir Infecciones, alergias, malnutrición en la población infantil; promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados hábitos alimentarios saludables; mejorar el crecimiento y desarrollo integral de la niñez; prevenir y controlar la anemia de la niñez; promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados al desarrollo normal en la primera infancia; promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados a la niñez y adolescencia; promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados al adulto mayor; todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos. Desarrollo del objeto social la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines podrá coordinar directamente o con otras entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas las siguientes actividades, aunque no limitadas a estas: 1.Promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, empresarial e industrial de las entidades territoriales de Colombia, así como de entidades particulares de orden nacional o extranjero. 2. Promover, impulsar y fortalecer los convenios necesarios para lograr el desarrollo el cumplimiento de las finalidades propias de la fundación. 3. Desarrollar por si misma o por intermedio de otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras acciones tendientes al cumplimiento del objeto de la fundación. 4. Promover, auspiciar, organizar, cooperar y participar en todo tipo de organizaciones que tengan el objeto social igual, similar, complementario o compatible con el de la fundación. así como

ejecutar acciones en coordinación con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que persigan igual o similares objetivos. 5. Adelantar aquellas actividades que le permitan obtener recursos para garantizar el sostenimiento, estabilidad económica y cumplimiento de los propósitos de la fundación. 6. Establecer servicios, programas o convenios para el desarrollo de su objeto social. 7. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, así como enajenarlos y/o gravarlos y/ o celebrar sobre ellos toda clase de actos o negocios jurídicos. Realizar todas las operaciones necesarias y celebrar todos los contratos/convenios, actos y negocios jurídicos, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras convenientes para cumplir o facilitar el desarrollo del objeto de la fundación y que sean compatibles con el mismo. 8. Actuar como agente asesor, o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades iguales, relacionadas, similares, complementarias, accesorias o conexas con el objeto de la fundación. 9. Tramitar, asesorar, obtener y/o administrar subsidios, y en general recursos del estado colombiano u otros estados del mundo, gobierno o de cualquier otra entidad o persona, nacional o extranjera con destino al cumplimiento del objeto social. 10. Contratar personal y servicios de todo tipo para su funcionamiento y adecuado cumplimiento de su objeto. 11 participar en licitaciones públicas, privadas y concursos de méritos ante entidades de orden estatal o privado, y en general firmar cualquier tipo de contrato o realizar cualquier tipo de negocio jurídico con el estado colombiano o cualquier otro país o gobierno o sus entidades, o con particulares y/o entidades internacionales. así mismo podrá consorciarse y/o constituir uniones temporales con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos contenidos en su objeto social. 12. Realizar todos los actos civiles y comerciales que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de su objetivo. en consecuencia, podrá adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e Inmuebles corporales o incorporales, necesarios o convenientes para el cabal desarrollo del objeto social, recibir auxilios y donaciones privadas 0 públicos, aceptar donaciones y legados; asociarse con otras entidades que persigan objetivos similares, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, invertir los fondos que recauden y los que ya posea, adquirir los bienes que necesite para su funcionamiento, contratar servicios con terceros y realizar donaciones o promover contratos que faciliten la realización de su objetivo a través de terceros. así mismo podrá, abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en entidades financieras y bancarias nacionales o internacionales, lo mismo que participar como miembro de cualquier fundación o ente cuyo objetivo social sea similar, conexo, complementario o accesorio con el cuyo propio o adsorber a dichas otros entes o fundaciones. podrá también recibir asignaciones testamentarias y donaciones entre vivos, oficiales o particulares, tanto en dinero como en especie de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. 13. Asesorar e implementar de los programas de gestión de calidad en entidades territoriales e instituciones particulares. Apoyar iniciativas de colectividades desfavorecidas conducentes a la mejora de sus condiciones y posibilidades de vida. Ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado mediante documentación, charlas, cursos y diplomados a través de convenios con entidades públicas y privadas del sector educativo. 14. La fundación podrá gestionar en donación, préstamo, cooperación o transferencia, recursos de carácter financiero, técnico, tecnológico, informativo o ayuda humanitaria, ante organismos públicos o privados de carácter nacional e internacional para el desarrollo de sus objetivos, consignados en los presentes estatutos. Integrarse a redes existentes en Colombia o en el exterior que trabajen a favor de la paz, la justicia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. 15. Investigar, estudiar y proponer soluciones a los problemas de gestión, manejo, racionalización, y atención de los conflictos que afecten de manera directa e indirecta tanto a los seres humanos, como a su entorno. 16. Propiciar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de los niños, los discapacitados, y los sectores más vulnerables de la población nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género. 17. Crear bases de datos tendientes a generar nuevos perfiles de proyectos productivos, planes empresariales, investigaciones, estadísticas de los sectores productivos, capacitación y demás actividades académicas que conlleven al bienestar de los miembros de la comunidad y contratar estudios que conlleven a este fin. 18. Promocionar y divulgar el conocimiento, observancia y respecto de los derechos fundamentales, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en el orden nacional e Internacional. 19. Ofrecer asesoría, acompañamiento, asistencia legal y judicial a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y procesos de justicia transicional y justicia restaurativa; además del acompañamiento integral, psicosocial a las víctimas de la violencia socio -política a crear tejido social, implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, participativa. 20. Diseñar e implementar apoyo mediante convenios a procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la

convivencia y resolución pacífica de conflictos. Promover y desarrollar planes, programas, procesos y proyectos que realcen el carácter autóctono y cultural de las regiones, textileria, artesanias, marroquinería, dentro y fuera del pais. 21. Investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades; para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación radial. 22. Mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/ o profesionales, organización de eventos especiales, campanas corporativas y la creación de fondos patrimoniales. 23. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental, de vivienda y tecnológico. 24. Capacitación y asesoría en manejo de herramientas informáticas y telemáticas, en convenio con entidades o instituciones avaladas para tal fin. 25. Diseño, construcción, montaje, puesta en marcha y el mantenimiento de todo tipo de obras de redes eléctricas internas, aires acondicionados y de datos 25. Poner en funcionamiento centres de pensamientos y liderazgo democrático. 26. Las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clase de organizaciones. parágrafo: los temas relacionados con salud, serán ejecutados por entidades o empresas especializadas en salud o contratadas por la fundación; promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados a la construcción y adecuación de infraestructura para escuelas y colegios; promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados a la construcción y adecuación de infraestructura para parques recreativos y unidades deportivas; promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados a la construcción y adecuación de obras para la prevención y control de inundación y emergencias por la ola invernal; promover, coordinar, facilitar, dirigir, diseñar, realizar estudios y ejecutar proyectos destinados a la construcción y adecuación de vías urbanas, vías rurales, caminos verdales, calles y andenes. promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados al fomento tecnológico; para el mejoramiento de recaudo de impuesto municipal, software, interface, diseño de páginas web y diseño y montaje de redes, inalámbricas y acceso inalámbrico a internet para entidades, privadas, oficiales para el desarrollo del objeto social la fundación podrá promover, apoyo logístico que permitan ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social y bienestar de la población vulnerable, madres cabezas de hogar, adulto mayor, niños, niñas o personas en estado de discapacidad. 27. adelantar aquellas actividades que permita el suministro de herramientas, materiales e insumos que permitan obtener recursos para garantizar el sostenimiento, estabilidad económica de las familias vulnerables, madres cabezas de hogar, adulto mayor, niños, niñas o personas en estado de discapacidad.

PATRIMONIO

$ 200.000,00

patrimonio : Es de $ 200.000.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:Son funciones del presidente de la Junta Directiva:a) Ejercer la funcion de representante legal de la Fundacion.b) Convocar y presidir con los limites que senalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generates, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundacion.c) Velar por los intereses de la Fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides.d) Establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundacion.e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presenter a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motives de la convocatoria. 1h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundacion. I) Las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo.j) (slombrar los

funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamientO de la Fundacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de abril de 2022 de la Junta De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2022 con el No. 22999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LINA ROSA MARTINEZ HERRERA	C.C. No. 1.100.629.547

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de abril de 2022 de la Junta De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2022 con el No. 22999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LINA ROSA MARTINEZ HERRERA	C.C. No. 1.100.629.547
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FREDYS MANUEL NOVOA SALGADO	C.C. No. 1.103.111.524
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	YUDIS DEL CARMEN HERRERA GUERRA	C.C. No. 64.562.881

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 06 de abril de 2022 de la Junta De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2022 con el No. 22999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OSCAR JOSE ORTEGA MARTINEZ	C.C. No. 92.542.519	tp-116936

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 27 de mayo de 2024 de la Asamblea General	26503 del 30 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4762
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

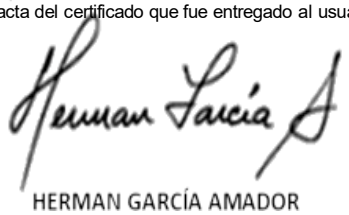
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****